

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 2/2023

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 27 de diciembre, la Ordenanza reguladora de los Huertos Urbanos Ecológicos de Carcabuey, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Carcabuey, 30 de diciembre del 2022. Firmado electrónicamente por Juan Miguel Sánchez Cabezuolo.